



Provincia de La Pampa
Tribunal de Superintendencia Notarial

En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de la Pampa, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete, siendo las 10,00 horas y en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia se reúne el Tribunal de Superintendencia Notarial, integrado por el Dr. Julio Alberto PELIZZARI en su carácter de Presidente y los Dres. Carlos Alberto IGLESIA y Ciro Lisandro ONGARO, los Escribanos María M. ETCHEVERS de GARCIA y Luis José BERARDO, como miembros titulares de dicho Tribunal, juntamente con la Secretaria designada Dra. Nora del Valle SCHNEIDER. Abierta la audiencia, el señor Presidente pone a consideración de los miembros del Tribunal lo peticionado en el escrito interpuesto por el Escribano Jorge Raúl BERTINO a fs. 1/4. Producida la deliberación pertinente el Tribunal, por unanimidad de sus Miembros, **RESUELVE:** 1°) Desestimar la solicitud de rehabilitación formulada por el Esc. Jorge Raúl BERTINO a fs. 1/4, en virtud de no haber transcurrido, desde la fecha en que el citado profesional fuera sancionado, el término previsto por el artículo 56 de la Ley n° 49, Orgánica del Notariado Provincial. 2°) Protocolícese, notifíquese al causante y al Colegio de Escribanos de la Pcia. de La Pampa, mediante oficios que por Secretaría se librarán, con remisión de copia de la presente, y, oportunamente, archívense estas actuaciones. A continuación se da por concluido el acto, firmando los

Miembros del Tribunal de Superintendencia Notarial, todo
por ante mí, de lo que doy fé.-----

